

RESOLUCIÓN N° 014/24

Por la presente, en mi condición de Gerente de la entidad MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L., en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 11 de mayo de 2023 n° protocolo 401, Notaria de Doña María del Carmen Hernández y en uso de las facultades conferidas, tengo a bien: -

DISPONER. -

1º- PUBLICAR las Bases Generales de la convocatoria de la selección mediante procedimiento de selección de personal laboral indefinido de “Oficial de 2ª, con generación de lista de reserva, en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L., que es el siguiente:

1ª.- Se constituirá una Comisión de Selección, la cual valorará la prueba de selección.

2ª.- Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L., según el modelo que aparece como **anexo 2**.

3ª.- Los candidatos dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, para presentar sus solicitudes y documentos que estimen oportunos. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

4ª.- Las solicitudes se presentarán en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. De acuerdo con lo especificado en el punto anterior, se establece **del 30 de abril al 07 de mayo de 2024**, el plazo para presentar las solicitudes. **El horario de entrega de documentación será de 8:00 a 13:00 en las oficinas de Mogán Gestión Municipal, en Avenida de la Constitución nº14, en el Pueblo de Mogán.**

5ª.- Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas y la prueba de selección realizada, se publicarán las relaciones de los candidatos que hayan superado el proceso selectivo. Serán seleccionados por orden de calificación

6ª.- No podrán seleccionarse mayor número de personas que el de plazas convocadas. Si algún candidato renunciara a su plaza, será sustituido por el primero de la lista correspondiente que no hubiera obtenido plaza.

7ª.- El Tribunal con los restantes candidatos que hayan superado el proceso selectivo y no hayan obtenido plaza elaborará una lista ordenada por la suma de puntuaciones obtenidas, los cuales conformaran la LISTA DE RESERVA para contratos de duración determinada por sustitución por riguroso orden de puntuación obtenida.



2º- NOTIFÍQUESE la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal, S.L.

En Mogán, a 29 de abril de 2024

EL DIRECTOR GENERAL

